Bogotá, DC, martes, 12 de mayo de 2026

Doctor
LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CHIMENTY
Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co; victoria.rico@aerocivil.gov.co; sascha.lopez@aerocivil.gov.co
Teléfono: +57 6014251000, +57 6015185214. Avenida el Dorado No. 103 – 15. Edificio Central Aerocivil
Bogotá D.C.

Asunto: Programación visita de seguimiento y control ambiental al proyecto *"Operación y Funcionamiento del Aeropuerto El Embrujo en Providencia – Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*.

Expediente: LAM2531

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito informarle que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ha programado visita de seguimiento y control ambiental al expediente del asunto los días 25, 26 y 27 de mayo de 2026. Por lo anterior, de manera cordial, se solicita contar con la disponibilidad de personal y brindar la logística necesaria que se requiera para adelantar el seguimiento ambiental al interior del área de influencia del proyecto.

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales, los profesionales que participarán en la visita son los siguientes:

PROFESIONAL	PROFESION	No. Cédula	Teléfono	EPS
Camilo Andrés Hernández Torres	Físico - Abiótico	1.032.405.470	3114417270	COMPENSAR
Juan Antonio Faccini Gutierrez de Piñeres	Biótico	1.020.719.634	3123058042	ALIANSALUD
Maria Consuelo Morales Ballesteros	Socioeconómico	51.698.044	3180462419	SANITAS

Para efectos de coordinación, amablemente le solicitamos comunicarse con la profesional social de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – Grupo de Caribe: María Consuelo Morales al correo electrónico mamorales@anla.gov.co.

Finalmente, en virtud a lo establecido en las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en especial a lo consagrado en los numerales 6, 8, 9 y 10.3 del Artículo 2.2.4.6.8, así como, el numeral 3 del Artículo 2.2.4.6.10 y los Artículos 2.2.4.6.11, 2.2.4.6.18, 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.10 solicitamos garantizar la seguridad y salud de nuestros colaboradores quienes participarán en la visita programada a través del presente oficio, extendiendo sus protocolos de seguridad y acciones de prevención y atención de emergencias, así mismo solicitamos cumplimiento a los Protocolos de Bioseguridad de acuerdo a lo establecido en la Resolución 350 de 2022 o cualquiera que la modifique.

Cordialmente,

YENNY FABIOLA REYES ANTOLINEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO CARIBE

Medio de Envío: Correo Electrónico

MARIA CONSUELO MORALES BALLESTEROS
CONTRATISTA

CAMILO ANDRES HERNANDEZ TORRES
CONTRATISTA

JUAN ANTONIO FACCINI GUTIERREZ DE PINERES
CONTRATISTA

JUAN CARLOS MANTILLA FLOREZ
CONTRATISTA

Archívese en: LAM2531

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.